



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

POA

PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL

Gestión 2011



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación



CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Marco Estratégico del Sector Movimientos Sociales y Gestión Pública y Transparencia
- III. Mandato Legal: Identificación de competencias
- IV. Misión y Visión del Ministerio de la Presidencia
- V. Articulación del PND con la planificación institucional de mediano plazo
- VI. Objetivo Estratégico
- VII. Objetivos Institucionales de Gestión
- VIII. Recursos humanos, materiales, bienes y servicios necesarios para la ejecución del POA
- IX. Estructura Orgánica
- X. Anexos:
 - X.1 Resumen Formularios 1 Determinación de Objetivos y Metas
 - X.2 Resumen Formularios 2 Relación POA Presupuesto.
 - X.3 Copia de Formularios dependencias del Ministerio de la Presidencia.

Asesoramiento, apoyo y staff

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia
- Casa Militar (Apoyo Presidencial)
- Casa Civil (Apoyo Presidencial)

Unidades Sustantivas

- Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental
- Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

Programas, Proyectos, Desconcentrada y Descentralizadas

- Dirección Nacional de Comunicación Social
- Unidad de Proyectos Especiales
- Programa de Reducción Institucional
- Unidad de Apoyo a la Gestión Social
- Gaceta Oficial de Bolivia
- Unidad de Análisis



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA) Gestión 2011

I. INTRODUCCIÓN

La programación del desarrollo económico del país, debe realizarse en ejercicio y procura de la soberanía nacional, por lo que se ha formulado el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, por mandato expresado con Decreto Supremo 29272, es de ejecución obligatoria y se constituye en el rector de los procesos de planificación, programación de inversiones, programación de operaciones y presupuesto.

En este entendido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece lineamientos generales como respuesta a las demandas de los sectores sociales en su lucha por la soberanía y recuperación de sus recursos naturales para su aprovechamiento en beneficio de todos los bolivianos.

El Ministerio de la Presidencia desarrolla la función de coordinar las acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional con los Ministerios del Estado Plurinacional; orientar, coordinar, supervisar acciones y políticas con los demás Ministerios de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial y coordinar la relación del Órgano Ejecutivo con los Movimientos Sociales nacionales y Pueblos Indígena Originario Campesinos y la Sociedad Civil. Y apoyando, técnica y administrativamente en la canalización y /o implementación de los proyectos especiales promovidos ante la Presidencia del Estado Plurinacional.

El presente documento refleja la organización funcional del Ministerio, establecida para la Programación Operativa Anual:

Asesoramiento, apoyo y estaff, entre las que se incluyen:

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia
- Casa Militar (Apoyo Presidencial)
- Casa Civil (Apoyo Presidencial)



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

Áreas sustantivas:

Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental

Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

Programas, Proyectos, Desconcentrada y Descentralizadas

Dirección Nacional de Comunicación Social

Unidad de Proyectos Especiales

Programa de Revolución Institucional

Unidad de Apoyo a la Gestión Social

Gaceta Oficial de Bolivia

Unidad de Análisis

Representación Presidencial Ayllus en Paz

II. MARCO ESTRATÉGICO DEL SECTOR MOVIMIENTOS SOCIALES Y GESTIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo las políticas nacionales definidas por los sectores, comprenden los siguientes:

Sector Movimientos Sociales:

- i) Dinamizar la sociedad civil y movimientos sociales para construir el Estado Plurinacional comunitario desde la sociedad.
- ii) Construcción del Poder Social con la presencia efectiva de los excluidos en las instancias del Poder Político.
- iii) Construcción de mecanismos de gestión a la demanda social y profundización de la democracia.

Sector Gestión Pública y Transparencia:

- i) Modernización de la gestión pública hacia la eficiencia y transparencia para consolidar el Estado Social y Comunitario.
- ii) Coordinación entre los poderes del Estado.



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

- iii) Medición e información del impacto de las medidas gubernamentales.
- iv) Socialización de los resultados de la Gestión Pública.
- v) Transparencia para erradicar la corrupción institucionalizada.

III. MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

La base legal del Sistema de Programación de Operaciones se encuentra principalmente en la Ley 1178 (SAFCO) de fecha 20/07/90 en sus artículos 2º y 6º “El Sistema de Programación de Operaciones (SPO) traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y espacio.”

Mediante el D.S. 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, se creó una nueva estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, producto de la promulgación y aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

El mandato legal y social del Ministerio de la Presidencia, lo constituyen las normas legales vigentes y las políticas definidas en el PND en los sectores estratégicos de la Bolivia Democrática:

Mandato legal:

- ✓ Nueva Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009
- ✓ Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 y sus Reglamentos: D.S. 28631, DS 29008, DS 29221 y **DS. 29894**
- ✓ Directrices de Formulación Presupuestaria 2011 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ Directrices de Planificación y Presupuesto 2011 emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Sobre la base de las visiones definidas y el análisis de la situación de cada una de las áreas sustantivas del Ministerio en sus respectivos planes sectoriales, se ha procedido a analizar y reflexionar profundamente sobre estos aspectos y otros elementos que priman en la planificación. Este esfuerzo permitió definir la Misión y Visión de todo el Ministerio que detallamos a continuación:



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

Misión

Entendida como la razón de ser de la institución. Responde a la pregunta ¿para qué o por qué la institución ha sido creada?, cuál es su propósito y generalmente se encuentra definido en las normas legales de su creación. La Misión del Ministerio de la Presidencia es:

“Promover el poder social territorializado a través de una administración eficiente de la gestión institucional y de la coordinación político administrativa con los Órganos del Estado, de manera que permita la construcción de una democracia participativa, que implique la toma de decisiones entre el Estado Plurinacional y la Sociedad. Con apego a los principios de participación de legalidad, transparencia y equidad para cumplir las metas políticas y económicas”.

Visión

La visión representa los retos que pretendemos encarar y los medios de los cuáles nos valdremos para conseguir la misión. Responde al impulso que estamos dispuestos a imprimir a nuestro trabajo, el espíritu que nos embarga y las aspiraciones que abrigamos frente a los desafíos de nuestra entidad. La Visión del Ministerio de la Presidencia es:

“El Ministerio de la Presidencia reconocido como institución líder en la profundización de la democracia participativa para la toma de decisiones políticas económicas, sociales y en la construcción de un nuevo Estado Plurinacional”.

V. ARTICULACIÓN DEL PND CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO

El POA 2011, se encuentra articulado a la Planificación Institucional de mediano plazo (2011-2015) concertada con las distintas dependencias como áreas sustantivas, áreas transversales de apoyo o staff, Unidades Desconcentradas, Programas y Proyectos de la institución en el marco de la Matriz Programática Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante D.S. 29272 de 12 de septiembre de 2007, actualizado a través de las directrices emitidas para cada gestión.

En el Formulario No. 1 de los Anexos se presenta la Planificación Institucional para los sectores de Movimientos Sociales y Gestión Pública y Transparencia como también de las Unidades de Apoyo.

En el Formulario No. 2 de los Anexos se aprecia la relación POA – Presupuesto del Ministerio de la Presidencia.



VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

En el marco de una Planificación Estratégica, concertada, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos que delinearán las acciones del Ministerio de la Presidencia en este periodo de 5 años (2011-2015):

1. Promover un nuevo Estado Democrático Participativo fortaleciendo la coordinación con los Órganos del Estado Plurinacional, estableciendo la gestión pública intercultural, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas y originarios; así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental.
2. Consolidar al Ministerio de la Presidencia como una institución transparente, eficiente y fortalecida orgánica y funcionalmente a través de la institucionalización de una gestión por resultados.
3. Apoyar y coordinar de forma eficiente, eficaz e integral las acciones estratégicas de asistencia social, económica y productiva que realiza el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
4. Empoderar a las organizaciones sociales y sociedad civil en su participación política y social, en el proceso de cambio.
5. Consolidar la participación efectiva y corresponsable de los movimientos sociales y la sociedad civil en la construcción del Estado Plurinacional.
6. Consolidar un sistema de gestión eficiente y oportuna a la demanda social y la conflictividad sociopolítica, desde el trabajo conjunto y corresponsable entre los niveles del órgano ejecutivo y las organizaciones sociales y sociedad civil.
7. Coadyuvar en la construcción de la cultura democrática a través de la gestión de la conflictividad sociopolítica, desde el trabajo conjunto y corresponsable de los Órganos del Estado y las organizaciones sociales y sociedad civil.
8. Contribuir a la construcción de una Nueva Administración Pública inclusiva, transparente, ética, eficiente, equitativa y altamente productiva.
9. Mejorar los índices y niveles de calidad de los servicios de información prestados a la población en su conjunto, para fortalecer la posición de la Dirección nacional de Comunicación Social, ante la sociedad en su conjunto con tecnología de punta.
10. Generar, desarrollar y potenciar mecanismos de coordinación para alcanzar la eficiencia en la gestión político administrativa, apoyando y mejorando las relaciones al interior del Órgano Ejecutivo, Inter - orgánicas con el Órgano Legislativo, Judicial Electoral y otras instancias.
11. Generar sistemas de análisis, seguimiento, evaluación y difusión de políticas públicas y logros alcanzados generando información útil, oportuna y confiable



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

dirigida coadyuvar la toma de decisiones de las Máximas Autoridades Ejecutivas del Órgano Ejecutivo.

12. Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de temas políticos constitucionales, autonómicos y electorales fortaleciendo la coordinando de la gestión pública.

VII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN (2011)

Son aquellos objetivos fundamentales que el Ministerio de la Presidencia debe atender para cumplir con su razón de ser. Los objetivos institucionales, son proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo de corto plazo enmarcado en el propósito y misión de la entidad. Responden a qué se debe hacer para cumplir con las funciones básicas de una entidad, en el caso del Ministerio de la Presidencia que debemos hacer para coordinar eficientemente la coordinación gubernamental atender las demandas de los sectores sociales.

En este sentido, se han definido como Objetivos Institucionales de Gestión a aquellos lineamientos permanentes de acción que tienen el propósito de orientar las estrategias de la Institución, los cuales son:

1. Potenciar los mecanismos de coordinación para alcanzar la eficiencia en la gestión político administrativo, apoyando y mejorando las relaciones al interior del Órgano Ejecutivo, con el Legislativo y otras instancias.
2. Promover el óptimo funcionamiento de los mecanismos de coordinación con los movimientos sociales, sociedad civil y pueblos indígenas originarios para canalizar y solucionar sus demandas de manera oportuna, creíble y transparente, incorporando mejoras en la tecnología informática que facilite el procesamiento e integración de los sistemas de prevención de riesgos e información.
3. Acercar las decisiones, la inversión y los servicios públicos a los ciudadanos y la comunidad en todo el territorio nacional, en el marco de la unidad y fortaleza de la nación, el ejercicio pleno de los derechos y deberes de sus habitantes y la equidad entre ciudadanos(as), pueblos y regiones.
4. Fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión de información de manera complementaria, transparente, simplificada y adecuada en función a los requerimientos de la sociedad civil y movimientos sociales para coadyuvar al desarrollo democrático del país.
5. Aplicar acciones estratégicas que articulen y refuercen la gestión social a estratos sociales vulnerables.



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

VIII. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL POA 2011

La estructura organizacional del Ministerio de la Presidencia y de las entidades bajo su tuición, para la Gestión 2011 es propuesta sobre la base de las necesidades de organización que permitan el cumplimiento de los objetivos del POA 2011, por lo que es preciso contar con los recursos humanos necesarios, requeridos por cada área organizacional. En este sentido se presenta la Estructura Organizacional del Ministerio de la Presidencia y los recursos relacionados al cumplimiento de los objetivos se encuentran expresados en el Formulario No. 2 que se presentan en anexos.

